

DECRETO EXENTO N° 2967,

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA PROYECTO CÓDIGO PCSP16-REP-0022, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2014- 2018.

LO PRADO, 30 de diciembre de 2016.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

La Resolución Exenta N°7994 de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual aprueba proyecto Código PCSP16-REP-0022", en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014- 2018, denominado Seguridad Para Todos; el Memorando N°1451 de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar y ratificar mediante decreto el proyecto antes descrito; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de éste documento;

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio materia de personal N°138 de fecha 07 de junio de 2016; los decretos alcaldicios Nos. 426 y 427, ambos de fecha 07 de junio de 2016;

D E C R E T O :

- 1.- Apruébese y Ratifíquese por este acto, el Proyecto **Código PCSP16-REP-0022**, en el marco del Programa Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014- 2018, denominado "Seguridad para Todos", aprobado por Resolución Exenta N°7994 de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; cuyo texto se entiende, formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE MARTIN SILVA CÁRDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

J.MSC/CGV/lgd

Distribución: Sec. Mun. N°706

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control Municipal
- SECPLA
- Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- DIDECO
- Programas Sociales Externos
- Oficina de Partes

29 DIC 2016

Memorándum N° 1451 2016

MAT: Aprueba Proyecto "PCSP16-REP-0022".

ANT: No hay.

Fecha: 27 DIC. 2016

DE: ADRIANA SANHUEZA CISTERNA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: MAXIMILIANO RÍOS GALLEGILLOS
ALCALDE DE LO PRADO

Junto con saludar, me dirijo a usted a fin de solicitar V°B° para la elaboración, de Decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Lo Prado y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del Proyecto Código "PCSP16-REP-0022" en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad Para Todos" y se incorpore la modificación aprobada en la Resolución Exenta N°7994, adjunta a este documento.

Sin otro particular se despide cordialmente.



HSA/NCL/apm

Distribución:

1. Destinatario
2. Dpto Convivencia y Protección
3. Dpto. Ventanilla Programas Sociales
4. DIDECO

ADRIANA SANHUEZA CISTERNA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "PCSP16-REP-0022" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2016 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4734, DE 04 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____



RESOLUCIÓN EXENTA N° 7994



SANTIAGO, 06 DIC 2016

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107-001 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local, la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de Julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de Agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 3973, de 30 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba las Orientaciones Técnicas, Tipologías de Proyectos e Instructivo Administrativo y Financiero, del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; la Resolución Exenta N° 4734 de fecha 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y,

- CGY/PFF/HPG/nm
DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Lo Prado
 2. Intendencia de la Región Metropolitana
 3. División Jurídica y Legislativa.
 4. División de Gestión Territorial.
 5. Div. de Adm., Finanzas y Personas
 6. Departamento de Auditoría Interna.
 7. Partes y Archivo.

15037827

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Lo Prado y la Intendencia de la Región Metropolitana, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que, el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4734, de 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Lo Prado, remitió Proyecto cuya Tipología es "Recuperación de Espacios Públicos", código **PCSP16-REP-0022**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:


RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Proyecto cuya Tipología es "Recuperación de Espacios Públicos", código **PCSP16-REP-0022**, N° de Ficha 73 por un monto de **\$40.000.000.-** (*Cuarenta millones de pesos*), para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Lo Prado y la Intendencia de la Región Metropolitana, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4734, de 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
73
FECHA
22/11/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-REP-0022
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

1. REGIÓN: METROPOLITANA
2. MUNICIPALIDAD: LO PRADO
3. RESOLUCION EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Resolución Exenta N° 4734 de 04 de agosto de 2016
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$40.000.000.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: HECTOR SALAZAR ASENJO
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 10 MESES
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 12 MESES <small>Nota: Ambos plazos contados desde el total y definitivo acto administrativo que aprueba este proyecto.</small>
 V°B° Jefe (S) División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE OFICINA	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 38.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 38.500.000
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000

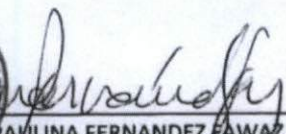
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

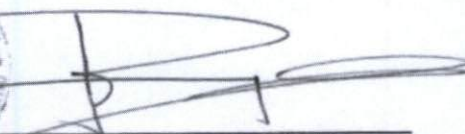
N° CERTIFICADO: 117
FECHA: 21/11/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 3455 FECHA: 12/10/2016

FIRMAN:

1 
NOMBRE: PAULINA FERNANDEZ AWAZ
JEFE(S) DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.

2 
V° B° SUBSECRETARIO (S) DE PREVENCIÓN DEL DELITO.



N° Certificado
117

Fecha
21-11-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 73

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2016

Comuna	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
Resolución Exenta de Aprobación N°	4734
Fecha Resolución Exenta N°	04-08-2016
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP16-REP-0022
N° Certif. Disponibilidad Presupuestaria	593
Fecha Certif. Disponibilidad Presupuestaria	08-06-2016

Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 4734				\$
				200.000.000
Cód. Proyecto Usados	N° Ficha	N° Certificado	Monto (\$)	
PCSP16-REP-0002	14	56	25.000.000	
PCSP16-VE-0004	21	63	45.000.000	
PCSP16-PC-0003	22	64	34.999.800	
PCSP16-IPSO-0005	49	93	20.000.000	
Total Convenios Usados				124.999.800
Monto Proyecto				40.000.000
Saldo Disponible				35.000.200


 Cristian Vásquez Vergara
 Jefe Departamento de Finanzas


 Cristian Guerrero Yañez
 Jefe División DAFP

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Lo Prado, representado por su Alcalde ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio de documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN
DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

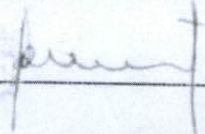
I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Lo Prado
CONVENIO MARCO GLOBAL	Resolución Exenta N° 4734 de fecha 04-08-2016.
MONTO CONVENIO MARCO	\$200.000.000.-

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP16-REP-0022	PLAZA COMUNITARIA INGENIERO GUIROZ CALETA IQUIQUE	\$40.000.000.-

Tomo conocimiento de que el proyecto que compone el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponde a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Lo Prado validada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.


Firma y Timbre
LUIS GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **PCSP16-REP-0022**, se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4734, de 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ASENJO ZEGERS

**SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**